

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
EN EL APARCAMIENTO “CENTRE HISTÒRIC – MERCAT CENTRAL” PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE
TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U. (MEDIO PROPIO)
EXP - 2020/0175**

En Valencia, a 27 de enero de 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 en relación con el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Dª XXXXXXXXX, mayor de edad, con DNI nº XXXXXXXXX, actuando en nombre y representación, en su calidad de Directora-Gerente de la mercantil “EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA, S.A.U. (MEDIO PROPIO)”, con domicilio social en 46001 València, Plaza Correo Viejo nº 5, con CIF nº A-46318416, emite la RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad en el aparcamiento “Centre Històric – Mercat Central”, EXP- 2020/0175.

HECHOS

- 1)** En fecha 26 de enero de 2021 el Director del Àrea Tècnica remitió Informe de Motivación / Necesidad para la Contratación de los servicios de vigilancia y seguridad en el aparcamiento “Centre Històric – Mercat Central”.
- 2)** Obra en el Expediente de Contratación el Informe de Necesidad e Idoneidad, el Informe de Insuficiencia de Medios y la Memoria Justificativa.
- 3)** Consta también en el Expediente de Contratación la disponibilidad de crédito presupuestario, según Informe de motivación/contratación emitido por el Director del Àrea Tècnica, con cargo al presupuesto de gasto del presente ejercicio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.-** El contrato a celebrar se califica como contrato de servicios atendiendo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, tiene carácter privado conforme a lo estipulado en el artículo 26 de la misma ley, se encuentra no sujeto a regulación armonizada en virtud de lo preceptuado en los artículos 19 y siguientes de dicha norma, y es susceptible de recurso especial en materia de contratación. de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del citado texto legal.
- 2.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, la adjudicación será por procedimiento abierto simplificado.
- 3.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la citada Ley, dicha adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.
- 4.-** El órgano de contratación competente es la Directora Gerente de EMT.

Por todo lo expuesto, **SE RESUELVE:**

Primero.- Aprobar el expediente y disponer la apertura del mismo para contratar la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad en el aparcamiento “Centre Històric – Mercat Central”.

Segundo.- Iniciar el procedimiento abierto simplificado para la tramitación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, por un valor estimado de NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (95.744,00 €), más VEINTE MIL CIENTO SEIS EUROS Y VENTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO (20.106,24 €), correspondiente al 21% de IVA según el art. 101 de la Ley 9/2017, determinado por los conceptos señalados en el apartado V-3.2 del Pliego de Condiciones Administrativas. La duración del contrato será de quince meses, desde el 9 de marzo de 2021 hasta el 8 de junio de 2022, no admitiéndose prórrogas.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación.

Cuarto.- Aprobar el gasto de noventa y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro euros (95.744,00 €), presupuestado en la parte que corresponde a 2021 en el presupuesto de gastos del ejercicio en curso.

DILIGENCIA INFORMATIVA

Para dar el debido cumplimiento a lo que establece la legislación sobre contratación del sector público y sobre protección de datos de carácter personal, por la presente se hace constar que el documento precedente (Aprobación del expediente para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad en el aparcamiento "CENTRE HISTÒRIC – MERCAT CENTRAL"), se corresponde con el documento original firmado el día 27 de enero de 2021, y que forma parte del expediente EXP 2020 / 0175.

Aquellas personas interesadas en consultar el documento de aprobación original, pueden hacerlo en las oficinas de EMT València, previa solicitud por escrito dirigida a Contractació (correo-e: contractacio@emtvalencia.es).

Y, para que así conste donde proceda, se adjunta la aprobación de expediente.

Directora de Contractació